

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN
SISTEMA ELECTRICO CESFAM PUEBLO NUEVO"

DECRETO N°

1512

TEMUCO,

VISTOS:

14 SET. 2018


1. El Decreto Alcaldicio N°3898 de fecha 11 de Diciembre de 2017, que aprueba el Contrato de Construcción con el Contratista, **Ingeniería y Construcción Cristian Beltrán Pulgar E.I.R.L.**, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELECTRICO CESFAM PUEBLO NUEVO**".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista, **Ingeniería y Construcción Cristian Beltrán Pulgar E.I.R.L.** de fecha 12 de febrero de 2017.
3. El Informe del Inspector Técnico de la Obra.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°1062 de fecha 06 de Julio de 2018 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. La recepción provisoria con observaciones.
7. El Acta de Recepción Provisional de la obra que acredita que las obras fueron realizadas conforme a los antecedentes técnicos del proyecto y que las observaciones fueron subsanadas conforme.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de agosto de 2018 de la Obra "**MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELECTRICO CESFAM PUEBLO NUEVO**", en virtud del Decreto Alcaldicio N°1062 de fecha 06 de Julio de 2018 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/AJI/WPB/DMR
Distribución

- Dirección de Obras Municipales
- Of. De partes Municipalidad.
- Of. de Partes Salud
- Contratista



PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3898

TEMUCO,

11 DIC. 2017.

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 29 de noviembre del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CRISTIAN BELTRAN PULGAR E.I.R.L, RUT N° 76.510.629-K.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N°162-2017, denominado: "Mejoramiento y Normalización Sistema Eléctrico Cesfam Pueblo Nuevo" celebrado por escritura pública de fecha 29 de noviembre del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y Ingeniería y Construcción Cristian Beltrán Pulgar E.I.R.L.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de \$ 30.962.646.- I.V.A incluido.

3. El término de ejecución de las obras será de 40 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/da
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Gestión de Abastecimiento
Depto. Salud
Contratista
Oficina de Partes

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

